



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. VARIOS
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-34. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.402/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-NFI-3. Cese funcionario interino. Interesado: A R O.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Personal de 19 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó cesar como funcionaria interina a A R O con fecha 09/11/2015, al finalizar la causa que dio lugar a su nombramiento.
(Ac. nº 2.403/15)

2.2. Expediente 2015-CP-33. Fiestas Locales 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó que los dos días festivos locales laborales de 2016 son el 29 de septiembre (jueves) y el 4 de octubre (martes).
(Ac. nº 2.404/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-EP-57. Abonar a J L M P el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 16 de octubre de 2015, al ser la hospitalización e intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.405/15)

3.2. Expediente 2015-CCO-9. Aprobar los gastos financieros que se relacionan en el expediente, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2015, así como el reconocimiento del gasto propuesto, por importe de 57.003,19 €, con cargo al crédito disponible en las partidas:

- 0110.3100000.- D. PÚBLICA.- INTERESES PÓLIZA DE TESORERÍA, por importe de 5.271,94 €
- 0110.3100003.- D. PÚBLICA.- INTERESES DE PRÉSTAMOS. PLAN DE SANEAMIENTO, por importe de 48.616,89 €
- 0110.3590000.- D. PÚBLICA.- OTROS GASTOS FINANCIEROS, por importe de 2.977,67 €
- 9340.3590000.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA.- OTROS GASTOS FINANCIEROS. COMISIONES, por importe de 136,69 €, ya que existe crédito disponible, suficiente y adecuado en las mismas, tal y como se acredita con los documentos contables que obran en el expediente.

El expediente se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.406/15)

3.3. Expediente 2015-EGO-493. ANULAR el acuerdo nº 2.153/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto correspondiente al Taller de relajación y respiración, por renuncia del interesado a realizar la actividad.
(Ac. nº 2.407/15)

3.4. Expediente 2015-EGO-594. Aprobar la orden de gasto nº 594/2015. Adquisición de vallas de entrenamiento - Deportes, según detalle del presupuesto de MOYPE SPORT, SA, con CIF A..., por importe total de 260,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2120002 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- MANTENIMIENTO INSTALACIONES AL AIRE LIBRE. PISTAS Y OTROS.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2410/2015.
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 2.408/15)

3.5. Expediente 2015-EGO-595. Aprobar la orden de gasto nº 595/2015. Adquisición de material deportivo Escuela Unihockey (bolas), según detalle del presupuesto de OLSON MAGNUS, con documento X2237105X, por importe total de 115,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2411/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 2.409/15)

3.6. Expediente 2015-EGO-598. Aprobar la orden de gasto nº 598/2015. Adquisición de tatami para la Casa de Niños, según detalle del presupuesto de RPE SERVICIOS, SL, con CIF B., por importe total de 914,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230 6010000 CASA DE NIÑOS - FUNCIONAM. CENT. DOC ENS. PREESC. Y PRIM Y EDUC ESPEC.- INVERSIONES DIVERSAS. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2412/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002597 (Educación-Casa Niños)
(Ac. nº 2.410/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-599. Aprobar la orden de gasto nº 599/2015. Realización de nueve conferencias de arte 4º trimestre 2015 Aula de Humanidades curso 2015-2016, según detalle del presupuesto de M J D MZ, con NIF., por importe total de 1.350,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2414/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2.411/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-600. Aprobar la orden de gasto nº 600/2015. Realización de ocho conferencias de arte 4º trimestre 2015 Aula de Humanidades curso 2015-2016, según detalle del presupuesto de O G G, con NIF., por importe total

de 1.200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2415/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.412/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-601. Aprobar la orden de gasto nº 601/2015.

Realización de ocho conferencias de arte 4º trimestre 2015 Aula de Humanidades curso 2015-2016, según detalle del presupuesto de J E S, con NIF., por importe total de 1.200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2413/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.413/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-602. Aprobar la orden de gasto nº 602/2015.

Adquisición de fondos para la Biblioteca Municipal: libros, según detalle del presupuesto de F S M, con NIF., por importe total de 2.102,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2417/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.414/15)

3.11. Expediente 2015-EGO-605. Aprobar la orden de gasto nº 605/2015.

Adquisición de fondos para la Biblioteca Municipal: CDs, según detalle del presupuesto de FSM DISTRIBUCIÓN A BIBLIOTECAS, SL, con CIF B., por importe total de 254,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2416/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)



(Ac. nº 2.415/15)

3.12. Expediente 2015-EGO-606. Aprobar la orden de gasto nº 606/2015. Adquisición de fondos para la Biblioteca Municipal: DVDs, según detalle del presupuesto de F S M, con NIF..., por importe total de 1.493,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2418/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.416/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-501. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.227/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... según detalle del presupuesto de LUVISAZ INSTALACIONES, SL, con CIF B19180314 ...".

Debe decir: "... según detalle del presupuesto de ILUMINACIONES LUVISAZ, SL, con CIF B19253954 ...".

(Ac. nº 2.417/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2015-AF-306. Relación nº 306/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-306 correspondiente a la relación adjunta de 9 facturas nº 306/2015 por importe total de 109.412,71 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 3 de las 9 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 109.412,71 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 306/2015.

(Ac. nº 2.418/15)

4.2. Expediente 2015-AF-307. Relación nº 307/2015. Subvención al Colegio GSD (subv. CAM Programa Inserción Laboral). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-307 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 307/2015 por importe total de

29.700,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 29.700,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 307/2015.

(Ac. nº 2.419/15)

4.3. Expediente 2015-AF-308. Relación nº 308/2015. Subvención Torneo de Verano Club Atlético Leones de Castilla. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-308 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 308/2015 por importe total de 1.475,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.475,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 308/2015.

(Ac. nº 2.420/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-FDEU-153. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2010 A 2015; RECIBOS IBI MODIFICADOS; IBI URBANA 2009. Interesado: M M P. Informe de 19 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de octubre de 2015.

(Ac. nº 2.421/15)

5.2. Expediente 2015-FDEU-154. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: E J H Az. Informe de 19 de octubre de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra E J H A visto que del estudio y tramitación del expediente, con la documentación aportada, se deduce que la cantidad solicitada mensual para el pago del fraccionamiento solicitado (50,00 € mensuales), no se adecúa a la Ordenanza Fiscal General (Art. 70), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, ya que con la deuda pendiente nos llevaría a un plazo de 10 años para liquidarla.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.
(Ac. nº 2.422/15)

5.3. Expediente 2015-RDEU-66. Reclamación de deudas en ejecutiva.
Interesado: J M^a L M. Informe de 20 de octubre de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- RATIFICARSE en el acuerdo de JGL de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se deniega la prescripción de los recibos con referencia 0800047946 y 0800047298, por estar correctamente notificados.

SEGUNDO.- COMUNICARLE que tiene a disposición su expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 horas.
(Ac. nº 2.423/15)

5.4. Expediente 2015-BJE-32. Relación de Bajas nº 44/2015. Informe de 20 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 44/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.424/15)

5.5. Expediente 2015-BJE-33. Relación de Bajas nº 45/2015. Informe de 20 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 45/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.425/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2015-CM-11. Contrato de prestación del servicio de Aula de Humanidades Profesor de Arte curso 2015-2016. Interesado: J C V.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó:

1.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE ARTE CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2015 a 30/07/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE ARTE PARA EL CURSO

2015 - 2016 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. En base a lo establecido en el apartado anterior, adjudicar el contrato administrativo de prestación del servicio de AULA DE HUMANIDADES a J C V, con N.I.F...., por un importe bruto anual de 10.000,00 euros (impuestos no incluidos), en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

Clases de Historia: 150,00 euros por 29 clases de una hora y media cada una, 4.350,00 euros anuales.

Tareas de Coordinación: 5.650,00 euros anuales.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 323.2279953 PROMOCIÓN EDUCATIVA. EMPRESAS SERVICIO AULA HUMANIDADES, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

7. Notificar y requerir a J C V, con domicilio en la calle C de San P...., - 28440 Guadarrama (Madrid), adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

Consta Nota de Reparación nº 18/2015 de Intervención.
(Ac. nº 2.426/15)

6.2. Expediente 2015-RECO-5. Desistimiento contrato de cesión de espacios municipales para Taller de Pintura curso 2015-2016. Interesado: Á G A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó declarar DESISTIDO en el contrato de cesión de espacios municipales para Taller de Pintura en la Casa de Cultura 2015-2016 a Á G A, con NIF....

(Ac. nº 2.427/15)

6.3. Expediente 2015-RECO-6. Desistimiento contrato prestación del Servicio de Taller de Conversación en Inglés curso 2015-2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó declarar DESISTIDO en el contrato menor de prestación de servicio de Taller de Conversación en inglés en la Casa de Cultura 2015-2016 a P L J L, con NIF X-....

(Ac. nº 2.428/15)



7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2015-LVPP-2. Solicitud de licencia para la construcción de glorieta en la intersección de las carreteras N-VI y M-527 y acceso al sector SAU-2 Área de Actividad de San Lorenzo de El Escorial. Interesado: Junta de Compensación del SAU-2 Área de Actividad de San Lorenzo de El Escorial.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SAU-2 AREA DE ACTIVIDAD DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, licencia de obras para la "Construcción de GLORIETA en la intersección de las carreteras N-VI y M-527 y acceso al sector SAU-2 Área de Actividad de San Lorenzo de El Escorial" según Proyecto de redactado por el Ingeniero Agustín Sánchez Guisado, las autorizaciones Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, de fecha 23/01/2015, de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de fecha 17/06/2014, así como la prórroga de fecha 23/09/2014, y el Informe favorable del proyecto por el Jefe de Área de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, de fecha 18/02/2008 y de conformidad con los informes del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 7/10/2015 y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 115/10/2015, con las siguientes condiciones:

1º.- Se deberán cumplir todas las condiciones generales y particulares de la Resolución del Director General de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de fecha 23/01/2015, (N/Ref.: 0214/2012/AC).

2º.- Se deberán cumplir todas las condiciones generales y particulares de la Resolución del Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de fecha 17/06/2014, (Exp. nº 1254/07).

3º.- Se deberán cumplir las condiciones del Informe favorable del Jefe de Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, de fecha 18/02/2008, (Ref.: 04/024101.9/08), siendo necesaria la Autorización o informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, previamente a ser ejecutada.

4º.- Las obras que se autoricen se deberán ejecutar de acuerdo con lo reflejado en el Proyecto aportado. Se deberá reponer toda la malla de cerramiento de la zona verde existente que se vea afectada, siendo la reposición con el mismo tipo de malla y por cuenta del solicitante. Se deberá reponer el acerado que se vea afectado por el tránsito y acceso de maquinaria a la obra, y en concreto la acera de la calle Valle del Alberche entre los números 14 y 16, es decir el camino por donde se accede a la rotonda desde la citada calle. Se repondrá también el firme del camino, mediante rasanteo y posterior compactación del mismo. Se repondrá el bordillo en la curva de la calle Estrella Polar para evitar aterramientos en la citada calle procedentes del talud de

la carretera así como el espejo existente. Toda la señalización tanto vertical como horizontal que se vea afectada durante las obras deberá ser repuesta por cuenta del solicitante. El desagüe de la calzada y sus elementos funcionales se realizará a las cunetas de la carretera debiendo evitarse que las aguas procedentes de la carretera penetren en las fincas colindantes.

5º.- Al haberse generado unas nuevas paradas de autobuses en la carretera y habiéndose sustituido los pasos de peatones por una pasarela peatonal en la autorización del Ministerio de Fomento, se deberá ejecutar la pasarela peatonal para lo cual y según indica el Ministerio de Fomento en su autorización se deberá presentar el proyecto ante Demarcación para su visto bueno y posteriormente ante el Ayuntamiento para la concesión de Licencia. En la citada pasarela se contemplará algún tipo de iluminación para mejorar la seguridad de los peatones. Se dotará al camino de acceso desde la calle Estrella Polar a la parada del autobús de iluminación mediante farolas tipo villa o similar.

6º.- El mantenimiento y conservación del acceso a la glorieta desde el SAU-2 y el carril segregado desde el mismo a la carretera N-VI, aun encontrándose en término municipal de Guadarrama será por cuenta del titular de la presente autorización, es decir la Junta de Compensación del SAU-2, la cual será responsable del correcto estado de los mismos así como de su reposición en caso de deterioro, incluyendo todos los costes derivados de las infraestructuras, aceras, arbolado, basuras, etc... así como el consumo del alumbrado eléctrico, siendo todo ello transmisible a la Entidad de Conservación o Comunidad de Propietarios que la sustituya, eximiendo el Ayuntamiento de Guadarrama cualquier gasto derivado de dicho acceso tanto ahora como en el futuro.

7º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 42.720,51 €.

TASA, total: 303,32 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 303,32 €.

IMPUESTO, total: 1.452,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.452,50 €

TOTAL: 1.755,82 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.755,82 €.

(Ac. nº 2.429/15)

8. VARIOS

8.1. Expediente 2015-COIN-12. Renovación utilización privativa espacio radioeléctrico (exp. MM-9901157).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó renovar la titularidad de la afectación demanial para uso privativo del dominio público radioeléctrico por un período de cinco años, en el rango de frecuencias que ya tiene asignado el Ayuntamiento de Guadarrama, para su utilización ordinaria por parte del servicio de la Policía Local.

(Ac. nº 2.430/15)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2015-LA-2. Contratación profesor tutelaje prácticas laborales certificado H0TR0408 COCINA. Orden 27164/2014, por la que se aprueba la programación de acciones de formación y se conceden subvenciones para la financiación de las mismas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó la contratación como docente de J M L V para el tutelaje de las prácticas laborales no remuneradas de los 15 alumnos participantes en el curso H0TR0408 COCINA, código de acción 14/4736; código de módulo MP0017-AF6, Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo, con una duración por alumno de 80 horas. La tutoría comenzará el día 17 de noviembre de 2015 y finalizará el 2 de diciembre de 2015.

El sueldo bruto será de 2.235 €/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 9:00 a 15:15 horas de lunes a viernes.

El contrato se iniciará con fecha 17 de noviembre de 2015 y finalizará el 3 de diciembre de 2015. Las vacaciones se disfrutarán el día 3 de diciembre.
(Ac. nº 2.431/15)

9.2. Expediente 2015-EPG-59. Solicitud de anticipo paga extra. Interesado: EGD.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó conceder un adelanto de la paga extra devengada de julio a diciembre 2015 por importe de 1.200,00 € a E G I D, Oficial Administrativo de personal laboral fijo.

(Ac. nº 2.432/15)

9.3. Expediente 2015-GP-42. Gratificación extraordinaria por sustitución del Secretario. Interesado: R V G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó abonar a R V G la cantidad de 646,50 € brutos por la sustitución como Secretaria Acctal. por ausencia del titular del 21 al 27 de septiembre de 2015.

(Ac. nº 2.433/15)

9.4. Expediente 2015-GP-43. Gratificación extraordinaria por sustitución del Tesorero. Interesado: B M H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó abonar a B M H la cantidad de 1.578,03 € brutos por la sustitución como Tesorera Acctal. por baja del titular y vacaciones del Tesorero Acctal. habitual, del 1 al 23 de septiembre de 2015.

(Ac. nº 2.434/15)

9.5. Expediente 2015-RR-346. Solicitud de exención de pago por concesión de licencia urbanística. Interesado: Junta de Compensación del Sector SAU-2 "Área de Actividad", en su representación M M T.

De conformidad con el informe de Intervención de 22 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó que NO PROCEDE la exención del pago del ICIO y la tasa por concesión de licencia urbanística, por construcción de una glorieta en la intersección de la N-VI y M-527 y acceso al Sector SAU-2 de San Lorenzo de el Escorial, ya que la obra se realiza en cumplimiento del plan de desarrollo urbanístico del citado sector SAU-2, del Municipio de San Lorenzo de El Escorial, afectando al interés o utilidad pública de dicho municipio.

(Ac. nº 2.435/15)

9.6. Expediente 2015-CCO-17. Reclamación de intereses de demora por pago de facturas emitidas entre el 23/05/2007 y 15/03/2012. Interesado: T DEL B, SA (TEBASA), en su representación G C M.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe de Intervención de 16 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó DESESTIMAR la solicitud de intereses de demora de las facturas emitidas en el período del 23/05/2007 al 15/03/2012 de la empresa Teodoro del Barrio, S.A. (TEBASA), mediante instancia de fecha 29 de julio de 2015 (R.E.: 2015.012617), al no corresponder el pago de intereses de demora por prescripción, en el caso de pagos realizados con anterioridad al 30 de julio de 2011, ya que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, no serán exigibles las obligaciones prescritas por el transcurso del plazo de 4 años sin haber sido objeto de reclamación, y por no incurrir en demora en el pago de las facturas emitidas entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija el plazo de pago de 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

(Ac. nº 2.436/15)

9.7. Expediente 2015-CCO-16. Reclamación de intereses de demora por pago de facturas de las obras "Pavimentación de la calle Antonio Machado" y "Proyecto Complementario nº 1 al de Pavimentación de la calle Antonio Machado". Interesado: TEODORO DEL BARRIO, SA (TEBASA), en su representación G C M.

De conformidad con el informe de Intervención de 16 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó DESESTIMAR la solicitud de intereses de demora de las facturas emitidas correspondientes a las Obras de "Pavimentación de la C/ Antonio Machado", emitidas por la U.T.E. TEBASA / NIT-LUX, al no corresponder el pago de intereses de demora por prescripción, al tratarse de pagos realizados con anterioridad al 30 de julio de 2011, ya que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, no serán exigibles las obligaciones prescritas por el transcurso del plazo de 4 años sin haber sido objeto de reclamación, y estimar la solicitud de intereses de demora de las facturas emitidas correspondientes a la obra del "Proyecto Complementario número 1 de Pavimentación c/ Antonio Machado", emitidas por la misma empresa, estimando los mismos en veintiséis mil setecientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (26.776,79 €), calculados sobre el importe de la Base Imponible.

(Ac. nº 2.437/15)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO